

De Luis XIV a Felipe IV. El oidor de cuentas Luis de Valencià

Eduardo Escartín Sánchez

Los alzamientos de Cataluña contra la autoridad real en la edad moderna (1462-1472, 1640-1652, 1705-1714) a parte de la consiguiente derrota siempre han tenido unas secuelas de divisiones y represalias en la sociedad catalana al acabar los conflictos. Revocaciones de títulos, recompensas, destituciones, depuraciones, secuestros de bienes, exilios, etc. marcaron durante bastantes años la Cataluña de Felipe IV tras su retorno y no digamos el de Felipe V.

Datos biográficos

El oidor de la Generalidad, catedrático de leyes, abogado y jurista, Luis de Valencià es una muestra a través de su vida pública de la repercusión que los avatares políticos tuvieron en personas relevantes en el mundo político y las actitudes que dieron lugar por parte de estos. Luis de Valencià pasó de obediente súbdito del soberano francés, señor de Cataluña, a convertirse en valedor conspicuo de las prerrogativas del rey Felipe IV de España. Este cambio de bando de vencido a vencedor no fue bien visto por todos en el campo ganador y dio lugar a interesantes controversias que trataremos de exponer.

Luis de Valencià socialmente pertenecía a la pequeña nobleza catalana cuyo primer grado tenía su familia desde 1599 gracias a la obtención de la dignidad de caballero (donzell) por su bisabuelo que la obtuvo de Fe-

lipe III. El favor real fue a causa de la influencia de la madre del agraciado, Maria Franquesa i Esteve, hermana de Pedro Franquesa, conde de Villalonga, estrecho colaborador del poderoso favorito Duque de Lerma. Luis de Valencià a pesar de ser heredero de aquel ennoblecimiento de 1599 no había mejorado su situación en la nobleza pues el Consejo de Aragón al informar reservadamente sobre su origen social declara: “Aunque es caballero, no es de los de sangre, ni emparentado, tiene una hacienda moderadísima que ha menester valerse del trabajo de su estudio para vivir con comodidad”.¹ Como se puede comprobar, a la tercera generación de caballeros no se le consideraba nobleza de sangre porque vive de su trabajo.

Oidor militar de la Generalidad (1650-1653)

Nacido en 1622 en Piera se doctoró en leyes a los 18 años de edad, en 1640, y obtuvo su primera cátedra en 1647, a los 25 años, en la propia universidad. En el trienio 1650-1653, fue elegido por insaculación oidor del brazo militar para el consistorio de la Generalitat de Catalunya. En la elección de 22 de julio 1650, día de Santa Magdalena, que era el fijado para este sorteo, fueron extraídos los siguientes diputados y oidores:

- Diputado eclesiástico: Pau del Rosso, deán del Capítulu catedralicio de Barcelona
- Diputado militar: Joan Pau de Llosetles i de Prats, donzell
- Diputado real: Bernat Ferrer i Viladomat, burgués de Perpinyà
- Oidor eclesiástico: Jacint Sansa, canónigo de Urgell
- Oidor militar: Lluís de Valencià, donzell
- Oidor real: Vicenç Ferriol, ciutadà de Barcelona²

1. Archivo de la Corona de Aragón (ACA), CA, Legajo 553. Para mayor ampliación de la biografía de Luis de Valencià ver: Eduardo ESCARTÍN, “Notes sobre la provisió de càtedres cap al 1700 a la Universitat de Barcelona”, *Història de la Universitat de Barcelona*, Barcelona, 1990, pp. 705-715.

2. Antoni SIMÓN TARRÉS, “Història de la Generalitat”, *Història de la Generalitat de Catalunya i els seus presidents* (3 vols), Barcelona, 2003, vol. 2, p. 230 y ss.

Debía tener buena consideración entre las autoridades francesas que dominaban entonces Cataluña, pues como dice Sánchez Marcos,³ los virreyes franceses tenían el absoluto control de las insaculaciones. La posición de Valencià como oidor militar entre 1651 y 1652 es de continuar la resistencia. Las cartas que envía a Margarit⁴ son un buen testimonio del desconcierto que reinaba en los medios dirigentes catalanes ante la llegada del ejército de Don Juan de Austria. Luis de Valencià atestigua en parte la desmoralización y división del Consistori de la Generalitat de Catalunya, que estaba en Manresa, huyendo de la peste y del ejército español. La división del Consistorio llevó a los manresanos a denunciar el intento de cisma de Barcelona ante el gobernador general Margarit. Sin embargo, este deseaba que los de Manresa no viniesen a Barcelona pero que se disolviesen, parece que para esta maniobra contaba con el oidor militar Luis de Valencià como demuestra la correspondencia con Margarit. Pero la resistencia de la Generalitat manresana es fuerte y nuestro biografiado dictamina que “me ha apretat molt lo coneixer lo natural del nostre poble que es menester donar-li sempre de la menjadora, porque no es descontente ab una sola falta”.⁵ Valencià anuncia que el Consistorio se disgregará en tres días, lo que no ocurrió, y que el motivo sería el de ir a concentrarse en Barcelona pero “a dir veritat ningu no vol anar”. Él mismo pide un pasaporte especial para ir por vía marítima. Igualmente, manifiesta su voluntad de sacrificarlo todo para la conservación del Principado. En cambio, sus compañeros, según aduce, los unos se van a Urgel, los otros a Igualada y otros no se mueven de Manresa ni por las levadas ni por nadie “com los morts de la sepultura” y sólo sirven para decir no cuando han de decir sí. Por último, celebra la noticia del nombramiento del nuevo virrey francés, mariscal de La Mothe, y a la vez alude a una carta del Rey de Francia en la que se recogen las peticiones que él y Margarit le escribieron. En sustancia, se pedían para Cataluña “cap i cua”, es decir, buenos dirigentes y buenos soldados. Valencià, por su parte, difundió al máximo la llegada del nuevo virrey para levantar los ánimos. Nota curiosa es que a la carta redactada en catalán añadida una despedida en francés.⁶

3. Fernando SÁNCHEZ MARCOS, *Cataluña y el gobierno central tras la Guerra de los Segadores (1652-1679)*, Barcelona, 1983, p. 47.

4. Joan Margarit i Biure, gobernador general de Cataluña, partidario acérrimo de Francia acabó exiliándose en ese país. Vid. *Diccionari d'història de Catalunya*, Barcelona, 1992, p. 652.

5. ACA, CA, Leg. 553. Carta a Margarit de 2 de noviembre de 1651.

6. “De votre Excellence son humble et très obeissant serviteur”.

La redacción y publicación de su libro sobre la contribución del Batallón fue una prueba capital de su servicio a Francia y así se le reprocha la frase, traducida del catalán, “últimamente cualquier carga puede ser ligera (hablando para los naturales) por no llegar a caer otra vez bajo el yugo de los castellanos”.⁷ También se le acusa de recorrer el Principado para reclutar tropas y de ser, con Pablo del Rosso y el Doctor Ferriol, “apasionadíssimos de Francia”.⁸ Concretamente, se le acusa de haber acompañado a Josep de Pinós para lograr el socorro de la Barcelona sitiada.⁹

En 1652 fue partidario de la sumisión a Felipe IV y a don Juan de Austria trabajando activamente para que el Consistorio de Diputados, que estaba en Manresa, prestase obediencia al Rey de España, llegándosele a ofrecer una plaza en la Real Audiencia si lo conseguía.

El opúsculo que escribió como oidor militar en 1651 titulado: “Summari discurs a on se prova ésser inexigible y nociva a la utilitat pública la forma que avuy se observa per la contribució del batalló y tenir poder de la M.I. Junta del Batalló. Expedient per a nova forma. Dedicat als M.I. Senyors Deputats y Oydors de Comptes del General de Cathalunya y sos Comtats y Consellers de la Ciutat de Barcelona. Per lo Doctor Luis de Valencià y Ximenis donzell, oydor militar en lo dit Principat y Comtats y catedratic de vespres de la Facultat de Lleis de la Universitat de Barcelona. Barcelona Lacavalleria 1651”.¹⁰

Esta extensa alegación-propuesta de Valencià en el más alto cargo público que ejerció tiene el valor añadido de que es el único que conocemos del período de la obediencia de Francia y en él demuestra una lealtad institucional al Virrey francés lo que explicaría su posterior desinsaculación. El documento recuerda las obligaciones de la Generalidad

7. Pieza agregada a la consulta y recopilación de 30 de junio de 1665. Loc. cit. supra.

8. Ibidem.

9. Se trata de Josep Galceran de Pinós i de Rocabertí destacado pro-francés pero que después se acogió a la amnistía de Felipe IV. Vid. *Diccionari d'història de Catalunya*, p. 826.

10. Biblioteca de Catalunya (BC), Fullers Bonsoms, núm. 5658. Agregado a este opúsculo de 61 páginas está un impreso con la bula de Clemente VIII por la que se concedía que las Cortes Catalanas pudieran imponer derechos, tributos y otros impuestos a los eclesiásticos sin tener que recurrir al Sumo Pontífice.

como son: la vigilancia, cuidado y defensa de los impuestos (generalitats i drets i llibertats de la terra), en virtud de ello le han encargado que hiciera una inspección por el Principado para informarse respecto a la situación de los paisanos en cuanto al esfuerzo de guerra. Cita el estado de agotamiento del Principado que lleva once años de guerra y también el momento difícil de la monarquía francesa (las revueltas de la Fronda) cuando dice que se ha dado a comer y a beber a toda la gente de guerra francesa y desde hace dos años no se recibe ayuda de nuestro “Rey y senyor” con “ocasió de les guerres civils que torben sos regnes”.¹¹

También recoge el estado sanitario del Principado explicando que está “infectat de lo mal contagiós”. El tema que Valencià desarrolla es encontrar un sistema nuevo de financiación para las tropas que la Diputación aporta a la defensa del Principado junto con el ejército francés. Según los pactos que hicieron los Brazos Generales de Cataluña en 1641 con Luis XIII, Cataluña mantendría un ejército o batallón de 5.000 infantes y 500 caballos. Pero la realidad es que nunca se pasó de 4.000 infantes y 500 caballos y nueve años después no pasaban de 1.000. El impuesto para sufragar los gastos de estas fuerzas se recaudó por los municipios que han de pagar los quintos o quints que representarían la quinta parte de los impuestos municipales de algunas ciudades y ayuntamientos de Cataluña. Luis de Valencià comprueba que la recaudación disminuye progresivamente dado el desastroso estado de muchas finanzas municipales y la crisis general del país. En vista de todo lo cual y dado que el persistir en este sistema de recaudación es completamente inútil y dañoso propone cambiar el sistema. En esencia pide que se pase del sistema de tributo o capitación al de vectigal. Aclara que el tributo y vectigal, aunque coinciden en ser imposiciones legítimas son diferentes. El tributo se exige al pueblo por distritos (tribus) o universidades; si se hace según sus habitantes se llama capitación. El vectigal por su parte es una imposición que se exige según el valor o estimación de las cosas “o sia per lo que passa per un camí o per un pont o entren o ixen de un regne o ciutat”.

En esta sustitución del tributo de la tasa del batallón por un vectigal, éste se podría aplicar a la sal, al tabaco, al aguardiente o a otros productos. Fijémonos que está pidiendo lo que serían las rentas estancadas de los Bor-

11. Idem p. 3. Alude a las revueltas de la Fronda en Francia.

bones. Respecto a la sal, aclara que Cataluña tiene mucha y Europa no. En cuanto a la recaudación, propone arrendar el impuesto como Barcelona hace con la nieve. Si estas medidas no produjeran la recaudación deseada propone un derecho sobre el vino: cinco reales por carga pagados por el que los gaste. Las objeciones a este proyecto se las plantea él mismo al advertir que muchas comunidades locales ya tienen vectigales propios para pagar el batallón y otras cargas.¹² Se responde a esto diciendo que con el nuevo sistema se igualarían los pueblos entre sí pues respondería a su nivel de consumo y lo mismo sucedería con respecto a los eclesiásticos. La cifra a conseguir era de 45.000 libras mensuales, pero esta fue calculada para todo el Principado pero ahora están ocupadas por el ejército de Felipe IV, Tarragona, Lleida, Tortosa y la Ribera de Ebro.

A pesar de su fidelidad a los franceses, Valencià expresa su inquietud respecto al futuro precisamente un año antes del final del dominio francés. Encomia, en primer lugar, que con las armas se consigue la paz y por medio de los tributos la paz y la tranquilidad y que para obtener la paz lo mejor es preparar la guerra con el mayor cuidado. La duda se manifiesta cuando dice “si restam victoriosos (com tinc per cert avent lo Principat pres les armes per defensar nostres llibertats y vides) tindrem segura possessió de nostres Privilegis, usos, costums, honres, vides y haziendas y de totes les demás riqueses temporals, així com al contrari si (lo que Deu no permeti) fossim vençuts”.¹³

Oidor bajo los Austrias

Luis de Valencià, al llegar el gobierno de Felipe IV, se convierte en acérrimo defensor de la sumisión al Rey y va, en calidad de miembro de la Generalidad y por orden de don Juan de Austria, a Ripoll para reducir a toda la comarca donde más de 600 paisanos no querían someterse, consiguiéndolo él. Así dice “rusticidad engañada sin dispararse un solo tiro”. Por todo ello, Don Juan quedó muy contento y dio parte al Rey.

12. Los vectigales en Cataluña estaban prohibidos por constituciones en el conjunto del país pero se podían establecer a nivel local.

13. Ibidem, p. 45.

Luis de Valencià debió de ganarse la confianza de Don Juan de Austria pues afirma que “en año y nueve meses que pudo conferir las materias del servicio de vuestra majestad con el Suplicante no pasaron día sin llamarle”. Lo que coincide con el periodo en que ejerció de miembro de la Generalidad bajo el dominio español (octubre 1652-marzo 1654). Con todo, estas relaciones, derivados de las informaciones que el Consejo de Aragón tenía respecto a su actuación con la Generalidad bajo el dominio francés. Lo cierto es que en la insaculación general de la Diputación hecha por los virreyes de Felipe IV no fue incluido. En abril de 1658, obtiene una reparación pues suplica al Rey que le rehabilite y recibe una resolución del Consejo Supremo de Aragón en que se dice “S.M. se daba por servido del Suplicante y que le acomodaría”.¹⁴ Luis de Valencià fue insaculado de nuevo en la segunda insaculación que hizo el Rey y así lo confirma la consulta de 3 de mayo de 1658 en que se decía:

el doctor Luis de Valencià de Barcelona aunque servía el oficio de oidor en la Diputación de Cataluña en los últimos años de su Reducción, hizo manifiesto su afecto al servicio de S.M. y por justificarlo más vino a esta Corte en 1658. Habiendo oído S.M. sus razones y visto sus papeles fue servido mandar al Consejo de Aragón fuese reintegrado en la misma plaza de oidor que antes tenía en virtud del decreto de 6 de abril de 1658.¹⁵

Luis de Valencià fue restituido como oidor militar de la veguería de Vilafranca del Penedés y por lo tanto nuevamente insaculado. En esta rehabilitación, las recomendaciones de Don Juan de Austria y del virrey marqués de Mortara fueron decisivas.

Aspiraciones políticas

Aunque esto fue un magro consuelo, Luis de Valencià se volvió a “su Casa dándose por premiado de todo, viéndose vencedor de los émulos de los que siempre ha tenido abundantissima cosecha”. después de atribuir este parón en su carrera a los enemigos personales y envidiosos (émulos), como expone que fue propuesto (consultado) para plazas va-

14. ACA, loc. cit.

15. Ibidem.

cantes en la Audiencia de Catalunya, que lógicamente era su gran aspiración como buen catedrático de leyes,¹⁶ pero esta vez debido a no tener recomendación (hombre) y a pesar de haber sido propuesto en primer lugar “se quedó con el gusto de haberlas merecido”. Alega también que el 13 de julio de 1665, no habiendo obtenido plaza yendo propuesto el primero, el Virrey Gonzaga le prometió un acomodo por la satisfacción que tenía de él. El propio Vice-canciller Crespí, el 25 del mismo mes, escribió al suplicante “que ya entendería por el Virrey que quedaba S.M. enterado de sus letras y méritos y que los tendría presentes en todas ocasiones”.¹⁷ Este resumen que el Doctor Valencià hace de sus aspiraciones políticas y falta de suerte o de apoyos en el Consejo de Aragón, compulsado con los expedientes de los nombramientos se comprueba el cruce de dos políticas respecto al principal del cual él es un exponente. El 11 de octubre de 1661 fue propuesto por el Virrey Marqués de Mortara para una vacante de magistrado de la 3ª sala, en la terna era el tercero en cuanto a número de votos.¹⁸ El 27 de julio de 1662 volvía a surgir el nombre de Luis de Valencià en una terna del Gobernador General de Catalunya para cubrir la plaza de asesor de la Bailía general. En esta propuesta va en el número dos, en cuanto a votos.¹⁹

El 30 de junio de 1665 hay la consulta definitiva²⁰ sobre la terna para cubrir el cargo de asesor de Portanveces del Gobernador General de Cataluña, cargo que estaba sin cubrir en los años anteriores por falta de presupuesto. El nombre de Luis de Valencià vuelve al tapete del Consejo y entonces se genera un extenso expediente donde aparece su pasado pro-francés ya explicado. En efecto, es esta la causa determinante de su postergación a pesar de los informes favorables de los virreyes e incluso de algunos regentes de Aragón, contrarios a la decisión de no darle la plaza de asesor de la Gobernación. El razonamiento siempre es el mismo. Don Luis de Valencià es el que tiene más “letras” pero su pasado político no es el adecuado para el cargo.

16. Vid. las biografías de magistrados de la Audiencia donde se aprecia que la mayoría desempeñaron cátedras universitarias en Miguel Ángel MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, “Els oïdors de la Sala Tercera de l'Audiència de Catalunya a la segona meitat del segle XVII” en *Estudis històrics i documents dels Arxius de Protocols*. XX (2002), p. 205.

17. Jon ARRIETA, *El Consejo Supremo de Aragón (1494-1707)*, Zaragoza, 1994, p. 612.

18. ACA, CA, consulta de 11 de octubre de 1661.

19. ACA, CA, consulta de 27 de julio de 1662.

20. ACA, CA, consulta de 30 de junio de 1665.

No obstante, dos regentes de Aragón, Pedro de Villacampa y Pueyo y Juan Francisco Fernández de Heredia, dan su voto particular y defienden la candidatura de Luis de Valencià como representante de la Cataluña que hay que atraer y que está bien dispuesta a servir. En realidad, podía ser representante del ideal neoforalista al menos como método. El voto particular absuelve de la culpa de su pasado político a Valencià porque lo que hizo mal ya lo purgó y además en Cataluña ha habido mucha gente con ese error. Se propugna una política de magnanimidad “pues Cataluña no se puede conservar sin ella misma cuando no hay ejércitos que la defiendan y la presidien ... siendo propio de la grandeza de S.M. que no sientan la nota del pasado puesto que ya están perdonados”. Se pone como ejemplo al Doctor Valencià pues “por letras y nacimiento Caballero y demás comodidades de hacienda y por el corto salario de este puesto”, si se le rechaza por su pasado, se demuestra que las cosas aún están “vivas”. Para apoyar esta argumentación se alude que las monarquías grandes adquieren mayores influencias perdonando y atrayendo al trato de la clemencia que escarmentando con la severidad del castigo.²¹ Con esta política “convirtiéndolos en sospechosos se hacen enemigos y mal se puede conservar la fidelidad”. Ya en un terreno más prosaico se recuerda que en las presentes guerras con Francia obliga a mostrarse más “finos con los que nos han servido”. Por último, se objeta a la decisión el que el Virrey y el Gobernador General han informado siempre favorablemente. Concluye el voto advirtiendo que ha de desaparecer lo de francés o español y sólo se ha de mirar el servicio de S.M.

En cuanto a la idoneidad para desempeñar el cargo se recuerda que el Asesor acompaña al Gobernador por toda la Provincia y su figura puede ser un buen ejemplo de reconciliación y sumisión para las gentes del Principado y así lo vieron Don Juan de Austria, el Marqués de Mortara y la Real Audiencia habiendo sido consultado varias veces para otros cargos. Respecto al famoso opúsculo sobre el Batallón dice que si se perdona la persona como no se va a perdonar el escrito. Por último, se recuerda que el Rey lo volvió a insacular tras haberlo desinsaculado.

21. En un alarde de erudición histórica, los dos regentes alegan la política de Fernando el Católico con los Barones de Anjou en Nápoles y la del Emperador Carlos V con las Comunidades, la de Juan II al reducir Barcelona. Incluso se pone el ejemplo de Flandes donde se ha derramado tanta sangre por la severidad del castigo en sus comienzos. Por último, se aducen los orígenes de los imperios otomano y romano.

Con todo, el parecer que predominó fue el contrario. Las acusaciones ya expuestas fueron consideradas muy graves como dar “un libro a la estampa en deservicio de S.M. Haber sido de la confianza de Margarit”. Haber ido por los pueblos, con la autoridad de oidor, para persuadirles a la resistencia. Se acepta el rumor que tenía reservada una plaza en la Audiencia formada por Francia para cuando acabara su oficio de oidor. Y se le reprocha su ceguera al acusar a su tía Doña Escolástica Ximenez por ser afecta al servicio de S.M. Respecto a la calidad como sujeto se recuerda que no es caballero de sangre ni emparentado que en cuanto a su edad en el momento de ocupar el puesto de oidor ya tenía más de 35 años. En resumen, se considera que el espectáculo de verle recorrer, dado su pasado, los pueblos de la provincia como autoridad real es muy poco ejemplar para los afectos. No se debe olvidar que con su voto al lado del Gobernador de Cataluña dispone de vidas y haciendas. Se refuta el que no hay gente donde escoger pues hay muchos súbditos afectos que podían ocupar estas plazas.

El voto mayoritario también se expresa en consideraciones de orden general respecto a la política a llevar en la Cataluña post Guerra de Separación y frontera bélica con Francia.²² Los naturales no se han sosegado de manera que hay que recelar de sus intenciones “y siempre debe temerse la fácil conmoción de los franceses en las fronteras. Se responde que con el Ejército fuera, más que apaciguar lo que conviene es poner gente segura. Se recuerda que ya S.M. lo perdonó volviéndolo a insacular para oidor de la Diputación, pero para el cargo de asesor que forma parte del Consejo de S.M. y que en caso de Vicerregia, le toca ser presidente de las tres salas de la Audiencia, hace falta persona con un mejor historial político. Por último concluye que la mejor garantía de la tranquilidad del Principado está en la guarnición que S.M. pueda tener en él”.

En esta consulta resumen se decidió en lo fundamental la carrera de oficios públicos de D. Luis de València.

El 9 de junio de 1674 el Vice-canciller Don Melchor de Navarra dio aviso al suplicante que la Serenísima Reina Madre le había honrado con una Plaza Criminal en la Audiencia de Cerdeña pero como ya se halla-

22. Se explica que la política de apaciguamiento “S.M. ha sido muy benigno con los particulares y comunidades más que los otros monarcas antecedentes” no ha dado los buenos efectos que se esperaba.

ba “con alguna indisposición que le impedía pasar a servirla, se excusó” y el mismo Vice-canciller, en carta del 7 de julio del mismo año, compadeciéndose de su impedimento, le respondió “podré decir a v.m. que el ánimo de S.M. ha sido favorecerle y que si su salud de v.m. no le deja gozar este favor, lo compadeceremos todos, y tendremos muy presente, para otras ocasiones, estimando sus letras y méritos. El favor real se manifestó insaculando a un hijo suyo en la Diputación, sin ir propuesto ni por el Virrey ni por los Diputados”.²³

Don Pascual de Aragón en el año 1658 recibió al suplicante en Madrid admitiéndole entre el primer obsequio que le hizo y dejando el “rezo que había empezado”. Y después, siendo ya Cardenal y presidente del Supremo de Aragón, alabó mucho la actitud del suplicante.²⁴

En su alegación, Valencià trata de justificar su actividad de jurisconsulto en la que ha apoyado tan pronto jurisdicciones de la tierra como reales, por lo cual fue recriminado por el Rey como “excedido en la materia”. A esto contesta que él obra con coherencia y si lo hace diferentemente en diversos asuntos es como siente el negocio que le consultan. Lo que siente es “servir a Dios, a V.M. y a la patria, que es lo que le mandó el Serenísimo Señor Rey Phelipe II, y como a Catholico y Vasallo de V.M. debe obrar”.

Continuá nuestro biografiado justificándose frente a los ministros de la Audiencia, señalando que son asuntos muy diversos y que en “apretados términos las permitía el derecho municipal”. El final de su súplica es toda una declaración de fe monárquica y de independencia profesional:

pero señor es cierto, que V.M. no gustará dominar a vasallos, que le sirvan afrentados, ni que cunda la memoria de yerros cometidos con afecto de aciertos. Y así postrado a los reales pies de V.M. le suplica que siendo V.M. la fuente del honor se sirva franquearles una sola gota de las que manan de ella, que a este fin representa una mínima parte de sus servicios, referidos sin nota de vanidad, para dar luz a las tinieblas populares que no comprenden la causa de no ver al suplicante acomodado en los últimos tercios de su vida.

23. Probablemente, se tratará del hijo mayor, Luis, que seguirá representando a su padre en el brazo militar mientras que el segundo, Antonio, se incluirá en las bolsas del Consejo de Ciento.

24. Vid. ACA, loc. cit. *Memorial*. Pascual de Aragón fue nombrado regente del Consejo de Aragón en 1653. En 1660, al ser nombrado Cardenal, deja el Consejo y después vuelve como presidente en marzo de 1677 hasta septiembre del mismo año.

25. Ibidem.